

SECCION 1era. N° 10/287 /

VITACURA, 19 de Enero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el contrato de trabajo del personal del área de Educación.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 10/2747 del 08 de Octubre de 2009.
- 3.- El Dictamen 038234 de la Contraloría General de la República, de fecha 17 de Julio de 2009, que indica que el Servicio de Salud es el organismo público competente para emitir el informe que acredita la idoneidad psicológica de quienes pretenden desempeñarse como asistentes de la educación en los establecimientos educacionales del sector municipal, quien hasta la fecha no ha resuelto la forma de hacerlo efectivo.
- 4.- El memo N° 48 de fecha 15 de Enero de 2010, de la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
- 5.- Las normas contempladas en el Código del Trabajo y Ley 19.464.
- 6.- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, del texto refundido de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, a contar del **01 de Marzo de 2010** la Cláusula Séptima del Contrato de Trabajo de fecha 08 de Octubre de 2009 que dispone la contratación de doña **MARIA MAGDALENA HESKIA VERGARA**, Cédula de Identidad N° 8.536.667-K, Asistente de la Educación (Paradocente), del Liceo Amanda Labarca en el siguiente sentido:

"CLAUSULA SEPTIMA"

DONDE DICE: hasta el 28 de Febrero de 2010.

DEBE DECIR : **hasta el 28 de Febrero de 2011.**

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.21.03.004, "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto de Educación 2010.



- 3.- Se deja expresa constancia que en todo lo demás, se mantienen las mismas condiciones establecidas en el contrato de fecha 08 de Octubre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA**

**- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL**

fines pertinentes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

Saluda atentamente a Ud.,




JBS/ALP/MRM/MDRR/nca.

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Servicios de Salud y Educación
- Servicios Traspasados
- Interesado
- Oficina de Partes

